

ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN CONJUNTA CON LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

03 Y 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

Siendo las 12:00 horas del jueves 03 de septiembre de 2020, dada la convocatoria para la Sesión de la Comisión de Gobernación conjunta con la Comisión de Seguridad Pública, misma que fue oportunamente notificada a aquellos quienes las integran y encontrándose reunidos mediante video conferencia: **Lic. José Ubaldo Solís**, **Lic. Laura Yanelly Rodríguez Mireles** y **Lic. Alfredo Seáñez Nájera**, Coordinador, Secretaria y Vocal, respectivamente, de la Comisión de Gobernación, así como el último en mención en su carácter de Coordinador de la Comisión de Seguridad Pública y **Lic. Luz Elena Esquivel Sáenz** y **Lic. Amparo Beltrán Ceballos** Secretaria y Vocal, respectivamente, de la Comisión de Seguridad Pública, se dio paso al desahogo de la orden del día en los siguientes términos:



1.- Lista de asistencia.- Se encuentran reunidos los integrantes de las comisiones, ya precisados en supra líneas, Maclovio Murillo en su carácter de Secretario de la Presidencia Municipal y del H. Ayuntamiento, Verónica Corchado y Sandra Ramírez por parte del Instituto Municipal de las Mujeres, la primera de las señaladas en su carácter de titular, Raúl Ávila, Luis Aguirre y Miguel Mendoza por parte de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, el primero de los indicados en su carácter de titular , así como los asesores de Regidores, Jesús Rodolfo Ruiz Ramírez, Nicolás Jurado y Karen Gutiérrez.

De igual manera se encuentran presentes para el desarrollo del tercer punto del orden del día, Diana Chavarría y Ángela Sánchez por parte de FICOSEC y Paulina Aguilar Cervantes del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, entre otros.

2.- Continuando con el orden del día, el Coordinador de la Comisión de Gobernación da la bienvenida y agradece a quienes atendieron la convocatoria a la reunión que se desarrolla, y precisa que no existe acta previa de sesión conjunta de las comisiones que se reúnen, pendiente de aprobar.

3.- Como siguiente punto del orden del día se procede al análisis y discusión del Proyecto de Reglamento de Justicia Cívica, Policía y Buen Gobierno del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, emitido por el Presidente Municipal C. Héctor Armando Cabada Alvírez, mismo que fue remitido a la Coordinación de la Comisión de Gobernación a través de la Dirección de Gobierno mediante oficio SA/GOB/643/2020 de fecha 02 de septiembre de 2020.

En atención a lo anterior el Regidor Ubaldo Solís solicitó al Secretario del Ayuntamiento realizaran una exposición del asunto en trato, en atención a lo cual entre otros se indicó:

- El 05 de febrero de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concretamente al artículo 73, fracción XXIX-Z, se facultó al Congreso de la Unión, para expedir la Ley General de

Justicia Cívica e Itinerante, a efecto de establecer los principios y bases que deberán respetarse en los diversos órdenes de gobierno.

- A la fecha, el Congreso de la Unión, no ha emitido la referida Ley General, sin embargo, virtud a lo cual el Municipio de Juárez, se está adelantando el proponer un modelo que cumple con los ejes rectores propuestos por el secretariado y que además le dan un plus, debido a lo siguiente:

Aun conscientes de que el modelo es para impartir justicia cívica itinerante, no es justicia penal, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha establecido en jurisprudencia firme que para constituir un sistema sancionador, por justicia cívica es válido y prudente acudir a las técnicas garantistas que rigen el derecho penal por decir que ambas son manifestaciones de la potestad punitiva del estado. En materia de justicia cívica inclusive se afecta también a la libertad personal, una de las sanciones es el arresto, así pues es válido que al afectarse la libertad de una persona se acuda a los principios de justicia penal y es lo que propone este modelo INEDITO a nivel nacional, en el cual para garantizarse al máximo la imparcialidad de las decisiones, en el modelo se prevé un Juez, que es quien resuelve y lo hace escuchando a la fiscalía y en presencia del probable infractor y su defensor y a falta de defensor privado se le nombrará un defensor cívico que lo proporciona el municipio. En base a lo anterior con principios similares a valoración e incorporación de penas establecido en el Código Federal de procedimientos Penales, se obliga al juez a decidir de manera imparcial, sin tener que sujetarse a lineamientos que se le pudieran otorgar, repercutiendo en un modelo imparcial, se privilegian también en el modelo los trabajos a favor de la comunidad sobre las multas o arrestos, es pues un modelo inédito pues anteriormente en el pasado el policía ponía a disposición del juez al detenido y este lo sancionaba sin existir una real discusión de parte defensora y acusadora y sin valorar pruebas. Se trata de migrar pues de modelo inquisitivo a uno de corte adversaria.

Esta propuesta significa que se tenga la necesidad de contratar personal, fiscales y defensores, por lo cual se está dispuesto a realizar todos los procesos y gestiones necesarios para tal efecto, virtud a lo cual se están construyendo salas de juicio oral adecuadas, con sistema de video grabación, lo cual agregara valor al sistema que se propone, pues sería uno de los mejores a nivel nacional si no es que el mejor.

El modelo se construyó en conjunto con personal que labora en el sistema actual y técnicos en la materia.

El Secretario de Seguridad Pública refiere:

- Es un proyecto que está a disposición para el análisis correspondiente, con la intención de sumar el mejor producto en favor de la ciudadanía, es un modelo que será digno de reproducirse y dará inicio a esta modalidad de justicia cívica que aportaría al tema operativo de la secretaria y evitar algunas cargas al ministerio público, es un trabajo realizado con los estudios técnicos y profesionales suficientes.

La Regidora Laura Yanely en uso de la palabra indicó:

- El documento describe un modelo que se percibe positivo y tendría un efecto importante a la comunidad por lo que se tiene que ser muy escrupuloso en el análisis para evaluar las consecuencias, respecto de la ciudadanía.

La Regidora Amparo Beltrán señaló:

- Que es de reconocimiento el trabajo elaborado por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal con la Secretaría del Ayuntamiento y destaca que es importante ver la manera que se apruebe por el bien de la ciudad y por el futuro de adolescentes que podrán beneficiarse de la herramienta, no obstante por el corto tiempo transcurrido entre la exhibición del documento y la reunión que se desarrolla, plantea que la votación se difiera para próxima sesión.

- Tomando en consideración que el Secretariado Ejecutivo participa en el contexto y la legislación que da lugar al tema de justicia cívica, resulta importante saber si ya lo revisaron y si se tuvieron observaciones o no.
- Solicitó se tome en consideración a FICOSEC, dándoles la oportunidad de participar en el proceso de análisis a fin de que sea un instrumento más fortalecido por la Sociedad Civil y otros organismos.

El Regidor Alfredo Seáñez señaló:

- Que es un instrumento muy interesante y como señala la Regidora Beltrán, como herramienta es muy efectiva, por lo que es necesario revisarlo a cabalidad, destaca que es un modelo actualizado y vanguardista, lo cual dará pauta para la aplicación de una justicia más humana en favor de la ciudadanía, se agradece en trabajo de quienes participaron en este proyecto.

El Regidor Ubaldo Solís indicó:

- Es un documento que está elaborado de una manera profesional, no obstante se existen algunos aspectos susceptibles de adecuación, aspectos que son perfectibles, por lo que es oportuno se manifiesten las adecuaciones que estimen pertinentes a fin de proceder a su análisis.

Verónica Corchado por parte del IMM refirió:

- Que desde el inicio de cuando se empezó este sistema a nivel nacional, tuvo la oportunidad de acudir a Michoacán a Nuevo León, entendiendo que se requiere un modelo más actualizado, más progresista que deje en el centro el tema de justicia y de la buena fe. Por parte del Instituto Municipal de las Mujeres, en donde se ha emitido más seguimiento es en el hecho de que sea incluido el tema de acoso callejero, se ha hecho investigación que coincide con investigaciones desarrollada por la UNAM y por la UACJ y es un grave problema de violencia que se tiene en la parte callejera. Por lo que se estima que en la medida que en los reglamentos se aborde como frenar estas violencias, se cierra

la posibilidad de que se desarrollen otras violencias posteriores que podrían derivarse en feminicidios, esto es que si no existen autoridades que velen por los derechos de las mujeres que transitan por las vías la población se quedan con la idea de que no es indebido o no genera consecuencias.

En otros municipios no se ha querido trabajar en el tema y en nuestro municipio es un esfuerzo por transversalizar la perspectiva de género y los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Diana Chavarría por parte de FICOSEC en uso de la voz refirió:

- Agradecer la oportunidad de participar en la reunión y felicitar el trabajo que se ha hecho, con mucho detalle y conciencia y se felicita al gobierno municipal y a quienes han estado inmiscuidas en la elaboración y construcción del reglamento.
- El municipio no se puede quedar fuera del mandato nacional que es entrar en el modelo nacional de policía y justicia cívica que implica una reconfiguración incluso de la forma en que se ve a la policía a la justicia municipal, invita a un cambio de paradigma.
- El reglamento invita mucho a la discusión y se solicita que se tome el tiempo que sea necesario para que entre todas las partes se puedan unificar enfoques criterios y después entrar al detalle, el reglamento contempla tres grandes aspectos pero preocupa que operativamente pueda significar un gasto mayor al municipio, la creación de más direcciones, de más coordinaciones que serían necesarias, no obstante se percibe que existe duplicidad de funciones como se propone en el reglamento, por lo que preocupa que se cree una burocracia grande o robusta cuando otras prácticas proponen una estructura más sencilla.
- El rol de la policía municipal es importantísimo.
- Se destaca que se encuentran totalmente dispuestos a colaborar y que Jorge Contreras Presidente de Consejo FICOSEC Zona Norte, es Consejero de Seguridad Pública Nacional, se están sosteniendo reuniones con el Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública y han manifestado su interés, en involucrarse de manera activa en la retroalimentación del documento, por lo que

remitieron una propuesta de adecuaciones al Secretario del Ayuntamiento, partiendo del hecho de que son los creadores del modelo de justicia cívica, por lo que el Secretariado ofrece una reunión, a fin de transmitir cual es el enfoque del modelo y de qué manera se puede hacer una armonización con lo que propone el municipio.

El Secretario del Ayuntamiento comentó:

- Es facultad del municipio darse su propio reglamento, facultad en la que si bien como municipio libre puede tomar en consideración algunos otros instrumentos ya sea del ámbito federal o de la sociedad civil, debe ser con oportunidad y valoración.
- Existe un supuesto modelo del Secretariado Nacional, modelo que es anacrónico, es un modelo que es un sistema inquisitivo de impartición de justicia cívica en donde el juez recibe al detenido el mismo policía acusa y ahí se sanciona, el sistema que se propone es de avanzada es cambiar paradigmas, que sea un modelo en el cual el juez se conserve en plano de imparcialidad y bajo los estándares que prevé la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la misma SCJN entre otros, ese sistema implica dotar de cierto personal adicional al que se tiene, Juárez merece este nivel de justicia, que como se ha mencionado, sería de avanzada a nivel nacional, se entiende que dicho modelo no pueda ser asumido por todos los municipios por las implicaciones económicas que representa, pero aquí tenemos la oportunidad de darle un modelo distinto a la ciudadanía que cumple con todos los ejes del modelo planteado por el Secretariado Ejecutivo pero lo potencia a un nivel superior de garantismo.

El Regidor Ubaldo Solís destacó:

- Es un modelo que no debe esperar, estamos operando con un reglamento que no cumple con las exigencias de nuestro municipio

- El trabajo presentado es un proyecto profesional apegado a derecho, por lo que su aprobación no debe esperar, previas las adecuaciones que resulten procedentes.

La Regidora Laura Yanelly señala:

- Si bien el Municipio tiene la atribución de normarse en los términos señalados por el Secretario del Ayuntamiento, se destaca que no es óbice para poder aprovechar el ofrecimiento que hace FICOSEC para poder conocer la visión o enfoque que ofrece el Secretariado Ejecutivo.
- Aunado a lo anterior se pide que realicen mesas de trabajo para que artículo por artículo se trabaje con el objetivo de ser cuidadosos en la redacción para evitar que se den elementos que puedan propiciar abusos por parte de la autoridad. Quedan plasmados elementos subjetivos que pueden dar pauta a acciones indebidas.

La Regidora Amparo Beltrán comentó:

- Señala el Secretario que nuestro municipio puede con un sistema robusto no obstante el hecho de que se pueda implementar no implica que sea oportuno realizarlo. Es importante por tanto escuchar tanto a FICOSEC como al Secretariado.

Miguel Mendoza refirió:

- Pueden existir algunos aspectos en cuanto a forma dentro del instrumento que puede perfeccionarse, la SSPM realizó observaciones desde la óptica de seguridad pública y operatividad, por lo que va a significar ya implementado, para los agentes, sus facultades, como se van a llevar a cabo las audiencias, se observaron diversos aspectos.
- Se coincide pues en el planteamiento del documento en cuanto a la determinación de los participantes en el sistema, se estima necesario que participen las autoridades previstas en los términos planteados.

- Se estima urgente la aplicación del instrumento.

Luis Aguirre indicó:

- El proyecto que se plantea es un documento que viene a sustituir a un reglamento con más de 20 años de vigencia, la propuesta se realiza en tesitura con la estrategia nacional de seguridad justicia y paz, el desarrollo de este tipo de políticas públicas que están enfocadas al mejoramiento del entorno y la dinámica social, va tomando en consideración el modelo que ha desarrollado el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- La intención es mover al municipio de un sistema inquisitorio a un sistema de corte acusatorio adversarial bajo los principios de la publicidad, la oralidad, que se tenga derecho a defensa técnica, que se respeten los derechos humanos y se respete el debido proceso, con el objetivo de dar una solución temprana a los conflictos a través de la mediación, conciliación, incorporar el trabajo en favor de la comunidad y dar un mecanismo que evite las conductas anti sociales y que estas escalen a hechos violentos o hechos delictivos.

La Regidora Luz Elena Esquivel señaló:

- El Reglamento viene a cambiar y beneficiar a la ciudad sin embargo se requiere más tiempo para el análisis.

Una vez señalado lo anterior, entre diversos planteamientos y comentarios, se tomó el acuerdo de que la sesión en curso entrara en receso a fin de reanudarse el día viernes 04 de septiembre, dando con ello la oportunidad de un mayor análisis individual al proyecto planteado y encontrarse en oportunidad de exponer de manera concreta las adecuaciones que se estimen oportunas, así como para dar oportunidad de escuchar las aportaciones que FICOSEC y el Secretariado Ejecutivo pudieran exponer.



Habiéndose reanudado la reunión a las 9 horas del día 04 de septiembre se dio inicio a la participación del Secretariado Ejecutivo manifestando su postura respecto al proyecto planteado, respecto a lo cual el Secretario del Ayuntamiento manifestó las consideraciones que estimó procedentes, dándose continuidad al tema por parte de los diversos intervinientes con el análisis de las propuestas de adecuación que fueron expuestas por cada uno de los interesados.

Una vez señalado lo anterior **SE ACUERDA por unanimidad:**

Autorizar el Reglamento de Justicia Cívica, Policía y Buen Gobierno del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, una vez que fueron planteadas las diversas adecuaciones expuestas, a efecto de quedar en términos del documento anexo al presente.

Destacando que por cuanto hace a las adecuaciones relativas al uso de lenguaje incluyente, las mismas serán realizadas previa certificación que del punto de acuerdo relativo a la autorización del H. Ayuntamiento, se llegara a realizar, para su envío a publicación en el Periódico Oficial del Estado.

4.- Como siguiente punto del orden del día, dentro del apartado de asuntos generales, se precisa que no existe tema adicional a exponer.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la reunión siendo las 14:50 horas del día 04 de septiembre de 2020.

**LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
DE GOBERNACIÓN**


LIC. JOSÉ UBALDO SOLÍS
COORDINADOR

LIC. LAURA YANELY RODRÍGUEZ MIRELES
SECRETARIA


LIC. ALFREDO SEÁÑEZ NÁJERA
VOCAL

**LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA**


LIC. ALFREDO SEÁÑEZ NÁJERA
COORDINADOR


LIC. LUZ ELENA ESQUIVEL SÁENZ
SECRETARIA

LIC. AMPARO BELTRÁN CEBALLOS
VOCAL

La presente forma parte del acta derivada de la sesión de "La Comisión de Gobernación conjunta con la Comisión de Seguridad Pública" realizada los días 03 y 04 de septiembre de 2020



JUÁREZ
INDEPENDIENTE
HEROICA CIUDAD JUÁREZ 2018-2021

REUNION DE LA
COMISION DE GOBERNACIÓN
CONJUNTA CON LA COMISIÓN
DE SEGURIDAD PÚBLICA
LISTA DE ASISTENCIA
DE
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS

FECHA: Jueves 03 de septiembre del 2020
LUGAR: Modalidad de Video Conferencia

HORA: 12:00 Hrs.

INTEGRANTES DE LA COMISION DE:
GOBERNACIÓN

LIC. JOSÉ UBALDO SOLÍS
COORDINADOR

LIC. LAURA YANELY RODRÍGUEZ MIRELES
SECRETARÍA

LIC. ALFREDO SEÑEZ NAJERA
VOCAL

INTEGRANTES DE LA COMISION DE:
SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. ALFREDO SEÑEZ NAJERA
COORDINADOR

LIC LUZ ELENA ESQUIVEL SÁENZ
SECRETARÍA

LIC. AMPARO BELTRAN CEBALLOS
VOCAL

ASISTENTES FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS:

#			
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			